

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la enajenación de un solar propiedad municipal sito en la calle de las Hileras, número 6, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 5 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 4 y 2 de octubre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1948.—
P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—13.270)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Acordada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto pasado la urgencia de las obras de urbanización del Sector de La Quintana, segunda fase, y figurando en el proyecto y replanteo aprobados la relación de las fincas afectadas por el mismo y que es necesario expropiar por el procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939 y Decreto de 13 de agosto de 1948, se ha dispuesto que el próximo día 16 del actual, a las diez horas, se proceda a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas sometidas a expropiación, que, entre otras, figuran en la siguiente relación, señalada en el número 1, y a los mismos efectos se determina que el día 18 del

corriente se personarán en esta Comisaría los propietarios a que hace referencia la relación número 2.

RELACION NUM. 1

Situación de la finca.—Propietario y domicilio.—Extensión superficial

Emilio Gastesi Fernández, número 5.—Don Pablo García, con domicilio en Emilio Gastesi Fernández, número 5.—252 metros cuadrados.

Germán Pérez Carrasco, número 4. Herederos de don Manuel Rodríguez, con domicilio en Germán Pérez Carrasco, número 4.—210 metros cuadrados.

Germán Pérez Carrasco, número 1. Don Hilario Caballero Sanz, con domicilio en Germán Pérez Carrasco, número 1.—104,80 metros cuadrados.

Germán Pérez Carrasco, número 3. Don Benigno Menéndez Sierra, con domicilio en General Pardiñas, número 40.—64,52 metros cuadrados.

Germán Pérez Carrasco, número 3. Don Benigno Menéndez Sierra, con domicilio en General Pardiñas, número 40.—65,52 metros cuadrados.

Covadonga, número 2.—Don Víctor Barcos Salvador.—Covadonga, número 2.—298,87 metros cuadrados.

Emilio Gastesi Fernández, número 11.—Doña Rafaela Montero, con domicilio en Mesón de Paredes, número 71, segundo.—183,46 metros cuadrados.

Emilio Gastesi Fernández, números 13 y 15.—Doña Adoración Pérez, con domicilio en Emilio Gastesi Fernández, números 13 y 15.—252,60 metros cuadrados.

Emilio Gastesi Fernández, número 17.—Don Manuel Garijo Inguivel, con domicilio en Navas de Tolosa, número 1; tutor, don Anselmo Gómez, con domicilio en Covadonga, número 6.—125,28 metros cuadrados.

Navas de Tolosa, número 1.—Don Manuel Garijo Inguivel, con domicilio en Navas de Tolosa, número 1; tutor, don Anselmo Gómez, con domicilio en Covadonga, número 6.—167,31 metros cuadrados.

División Azul, número 24.—Herederos de don Julián Alonso, con domicilio en División Azul, número 24.—100,75 metros cuadrados.

División Azul, número 22.—Don Juan Pulido, con domicilio en División Azul, número 22.—100,50 metros cuadrados.

RELACION NUM. 2

División Azul, número 20.—Doña Paula Martínez, con domicilio en División Azul, número 20.—165,23 metros cuadrados.

Emilio Gastesi Fernández, número 23.—Doña Josefa Mateos Cabra, con domicilio en Toledo, sin número.—192,23 metros cuadrados.

Manuel Jiménez, número 12.—Herederos de Mauricio Moyario, con domicilio en López de Hoyos, sin número.—202,29 metros cuadrados.

Manuel Jiménez, número 14.—Herederos de Mauricio Moyario, con domicilio en López de Hoyos, sin número.—182,10 metros cuadrados.

Manuel Jiménez, número 16.—Don Juan Palomo Lucas, con domicilio en Hermanos de Pablo.—93,67 metros cuadrados.

Manuel Jiménez, número 18.—Don Celestino Calleja, con domicilio en Manuel Jiménez, número 18.—101,29 metros cuadrados.

Manuel Jiménez, número 18 bis.—Don Manuel Arias Consentini, con domicilio en Manuel Jiménez, número 20.—97,56 metros cuadrados.

Manuel Jiménez, número 20.—Don Manuel Arias Consentini, con domicilio en Manuel Jiménez, número 20.—82,18 metros cuadrados.

Manuel Jiménez, número 19 provisional.—Don Fermín Rodríguez, con domicilio en Manuel Jiménez, número 19 provisional.—78,73 metros cuadrados.

Manuel Jiménez, número 19 provisional.—Don Fermín Rodríguez, con domicilio en Manuel Jiménez, número 19 provisional.—81,40 metros cuadrados.

Manuel Jiménez, número 23.—Don Agustín Aranda Capilla, con domicilio en carretera de Aragón, número 15.—67,20 metros cuadrados.

Manuel Jiménez, número 2.—Don Luis Sanz, con domicilio en Manuel Jiménez, número 2.—451,26 metros cuadrados.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 y segundo del Decreto de 13 de agosto de 1948, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar y con los requi-

sitos y garantías prevenidos en el artículo cuarto de la citada Ley, a los que se les advierte que deberán presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de noviembre de 1948.—
El Secretario general, Juan Guerrero.
(G. C.—4.900) (O.—13.262)

Fiscalía Delegada de la Vivienda de la provincia de Madrid

A LOS SEÑORES ALCALDES PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE SANIDAD LOCAL DE ESTA PROVINCIA

Sobre viviendas insalubres

El estudio del problema de la vivienda comprende, entre otras actuaciones, el conocimiento de las insalubres existentes, que ante la imposibilidad de corregirlas de sus defectos sanitarios, para transformarlas en moradas habitables, hacen precisa su clausura o su demolición. Pero éstas no pueden tener lugar sin construir previamente aquellas que han de recoger a sus ocupantes, y esta edificación exige el conocimiento previo de las insalubres que en cada localidad existen.

Reclamados estos datos por la Superioridad, con esta fecha se interesan a su vez de los señores Inspectores Médicos Secretarios de los Consejos Municipales de Sanidad Local. Al poner estos hechos en su conocimiento y dada la importancia y trascendencia de este asunto, esta Fiscalía encarece de todos los señores Alcaldes de la provincia que, como Presidentes de los Consejos de Sanidad Locales, presten a los señores Médicos Inspectores Secretarios de los mismos, Representantes y Delegados de la Fiscalía de la Vivienda, en cada término municipal, todo el obligado y necesario apoyo que les permita su cargo, para conseguir la información que se solicita, en bien de los intereses sanitarios individuales y colectivos.

Cada uno de los señores Alcaldes, a los que la presente circular va dirigida, se servirá dar cuenta directa a esta Fiscalía Delegada, en el plazo de quince días, de haber llegado a su conocimiento, para en caso contrario poder adoptar las medidas conducentes a la finalidad perseguida.

Madrid, 1.º de noviembre de 1948.—
El Fiscal Delegado provincial (ilegible).
(G. C.—4.896)

A LOS SEÑORES INSPECTORES MEDICOS SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE SANIDAD, DE LA PROVINCIA DE MADRID

Sobre viviendas insalubres

Reclamada por la Superioridad la estadística correspondiente a las viviendas in-

salubres que existen en cada localidad, esta Fiscalía Delegada se dirige por la presente a todos los señores Inspectores Médicos Secretarios de los Consejos Municipales de Sanidad, de esta provincia, a fin de que se sirvan facilitar los datos correspondientes en bien del servicio sanitario nacional.

Para conservar la posible uniformidad, al tener que clasificar las viviendas y al objeto de hacer más fácil la formación del grupo de las insalubres, atendiendo así a las indicaciones de la Superioridad, se facilitan las siguientes normas de orientación:

Para juzgar de las características higiénicas de las viviendas, a fin de conocer las que son insalubres, se tendrá en cuenta la clasificación hecha de las mismas que figure en su ficha respectiva, y si ésta, porque no se posea, se confecciona con motivo de la inspección que se realice (que debe confeccionarse), para efectuar este servicio, deberá tenerse en cuenta lo siguiente: Se considerará vivienda insalubre (dentro de lo que este concepto significa), aquella que no alcance las condiciones higiénicas mínimas, señaladas en la Orden ministerial de 29 de febrero de 1944, ni sea susceptible de conseguir las, mediante las obras de posible realización, que puedan ordenarse, para corregir sus actuales defectos sanitarios.

Dentro de las dificultades existentes para lograr una clasificación justa y perfecta de las viviendas, el criterio estimativo a seguir en cada caso para señalar las que son insalubres se apoyará en las realidades existentes, posibilidad o imposibilidad de conseguir la corrección de los defectos sanitarios fundamentales, las características de la para-vivienda y el número, sexo y estado de salud de sus moradores, en relación con la capacidad, soleación y ventilación existentes, y la influencia que sus incorregibles defectos de salubridad vengán ejerciendo o puedan ejercer sobre la salud de sus moradores.

De su reconocido celo en pro de los intereses sanitarios de la Nación, esta Fiscalía espera confiadamente en que será rápida y debidamente atendido, este requerimiento, para obtener la información necesaria y útil solicitada por la Superioridad.

Cada uno de los señores Inspectores Médicos Secretarios de los Consejos Municipales de Sanidad, a los que la presente circular va dirigida, dará cuenta directa a esta Fiscalía Delegada, en el plazo de quince días, de haber llegado a su conocimiento, y remitirá la información a que se refiere en el término de un mes.

Madrid, 1.º de noviembre de 1948.—El Fiscal Delegado provincial (ilegible).
(G. C.—4.897)

A LOS SEÑORES ALCALDES PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE SANIDAD LOCAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Sobre déficit de viviendas

Siendo necesario conocer el déficit de viviendas que existe en la provincia, cuyos datos interesan la Fiscalía Superior de la Vivienda y la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, por la presente Circular requiere esta Fiscalía Delegada a cada uno de los señores Alcaldes de la provincia, como Presidentes de los respectivos Consejos municipales de Sanidad, para que se sirvan facilitar los datos correspondientes a su localidad respectiva.

Para llegar a poseer los mismos pueden tomar como base el actual censo de población existente y el número de viviendas que figuran en el Catastro Urbano, además de la información que por los elementos y medios de que dispongan, en razón de su cargo, pueden fácilmente adquirir.

Cada uno de los señores Alcaldes, a los que la presente Circular va dirigida, se servirá dar cuenta directa a esta Fiscalía Delegada, en el plazo de quince días, de haber llegado a su conocimiento, para en caso contrario poder adoptar las medidas conducentes a la finalidad perseguida.

Madrid, 1.º de noviembre de 1948.—El Fiscal Delegado provincial (ilegible).
(G. C.—4.898)

A LOS SEÑORES INSPECTORES MEDICOS DE A. R. D. SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE SANIDAD LOCAL Y REPRESENTANTES Y DELEGADOS DE LA FISCALIA DE LA VIVIENDA

Sobre déficit de viviendas

Siendo necesario conocer el déficit de viviendas existentes en cada localidad, esta Fiscalía se ha dirigido con esta fecha, interesando aquél, a los señores Alcaldes Presidentes de los Consejos Municipales de Sanidad de la provincia, por lo que, por la presente circular, se requiere a los señores Inspectores Médicos Secretarios de los mismos y representantes de esta Fiscalía, para que se pongan de acuerdo con la referida autoridad, a fin de que, tomando como base lo que a aquélla se le ha indicado y prestándola su ayuda informativa, valiosísima, se logren las cifras que puedan reflejar, del modo más verídico posible, el conocimiento del número de viviendas que hoy constituye el déficit existente en la localidad.

Cada uno de los señores Inspectores Médicos Secretarios de los Consejos Municipales de Sanidad, a los que la presente Circular va dirigida, dará cuenta directa a esta Fiscalía, en el plazo de quince días, de haber llegado a su conocimiento, y remitirá la información a que se refiere en el término de un mes.

Madrid, 1.º de noviembre de 1948.—El Fiscal Delegado provincial (ilegible).
(G. C.—4.899)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Agustín Gómez Fernández, y bajo el núm. 223, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 17 de agosto último, que ordenó al recurrente taponar dos ventiladores en el establo de la calle del General Zabala, núm. 23.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—4.512)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Dolores Galicia Estévez, y bajo el núm. 208, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 25 de junio de 1948, por el que se anulan las licencias concedidas en 24 de mayo y 8 de noviembre de 1945 para la venta de objetos de escritorio y salón de limpiabotas en el portal de la finca núm. 27 de la calle de Fuencarral.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—4.513)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ricardo Torneba Sánchez, y bajo el núm. 150, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 14 de mayo de 1948, por el que se deniega al recurrente el derecho a participar de los beneficios que concede el artículo sex-

to del Ministerio de la Gobernación de 5 de diciembre de 1947.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—4.514)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Domitilo de Andrés Monjas, y bajo el núm. 201, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 16 de julio de 1948, denegatorio de licencia de apertura para ejercer negocio de publicidad en la planta interior de la finca núm. 48 de la calle de Preciados.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—4.511)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Germán Castaño Gil, y bajo el número 173, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, por el que se acuerda la liquidación de haberes como jubilado al Sepulturero Mayor de los Cementerios Municipales, dejando de percibir gratificación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
(G. C.—4.510)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Outón Fernández, representado por el Procurador don Paulino Monsalve, contra don Manuel Roldán Cortés, sobre pago de veinticinco mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un comedor, compuesto de mesa, aparador de dos cuerpos, una vitrina, seis sillas y dos sillones.

Dos butacas.

Una alfombra de nudo.

Una araña, de cristal.

Un salón, compuesto de un tresillo, un mueble bar, una mesa vitrina y dos butacas.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el próximo día veinticuatro de los corrientes, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, en que han sido tasados los bienes por perito competente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el

diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes relacionados se hallan depositados en el domicilio del ejecutado, avenida de José Antonio, número sesenta y tres, primero izquierda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—10.162)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra don Ricardo Bos Poch, hoy fallecido, sobre reclamación de seiscientos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres pesetas con sesenta céntimos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García Galán.—Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El anterior escrito únese a los autos de su razón, y en vista de las manifestaciones que en el mismo se hacen, y conforme se solicita, requiérase a doña Rafaela Zarobe Orozco, doña Felicidad, doña Victoria y doña Gloria Bos Zarobe, como esposa e hijas de don Ricardo Bos Poch, y a los demás herederos o causahabientes de dicho señor que puedan existir, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican; y desconociéndose el actual paradero o domicilio de los mismos, llévase a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Eduardo García Galán.—Ante mí: P. S., Hilario Dago.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos doña Rafaela Zarobe Orozco, doña Felicidad, doña Victoria y doña Gloria Bos Zarobe, y demás herederos o causahabientes de don Ricardo Bos Poch, requiriéndoles a los fines, por el término y apercibimiento acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán.

(A.—10.161)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 110, de 1945, por hurto, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a la procesada en dicho sumario, María Teresa Ramos Ruiz, natural de Villavieja de Yeltes (Salamanca), hija de Juan y de Josefa, de treinta y cuatro años de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Atocha, 94.

(B.—13.607)

JUZGADO NUMERO 6

Garrido (Salvador), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 408, de 1947, sobre hurto.

(B.—13.532)

Carrasco Dober (Antonio), natural y vecino de Madrid, de cuarenta y nueve años, casado, litógrafo, hijo de José y de Pilar, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado, núm. 56, de 1939, sobre hurto.

(B.—13.531)

JUZGADO NUMERO 9

Crespo Guarino (Marcial), cuyos demás datos de filiación se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por el delito de estafa con el núm. 266, de 1948.

(B.—13.593)

JUZGADO NUMERO 14

Ollero Arevalillo (Carmen), domiciliada últimamente en la calle de Catalina Suárez, 5 (Pacífico), procesada por hurto en causa núm. 73, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—13.584)

Irlés Moya (Pascual), natural de Elche (Alicante), de estado casado, de treinta años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en la travesía del Fúcar, núm. 8, procesado por estafa en causa núm. 337, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—13.592)

González Velasco (Pedro), domiciliado últimamente en la calle del Barco, ignorándose el número, procesado por estafa en causa núm. 317, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—13.560)

JUZGADO NUMERO 15

Mayor Muñoz (Juan), natural de Madrid, estado soltero, profesión contable, de veintiséis años, hijo de N. y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle Lope de Vega, 9, procesado por estafa en causa núm. 302, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el

Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—13.559)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 207, de 1945, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Manuel Mendiola del Barrio fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 20 de julio último, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—13.547)

Peiteado Iglesias (Alejandro), natural de Santiago de Compostela, estado soltero, profesión portero, de veintiocho años, hijo de Alejandro y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, 56, portería, procesado por desacato en causa núm. 102, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—13.545)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, dimanante de causa núm. 178, de 1946, por defraudación de la propiedad intelectual, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Olallo Rubio Cubillas fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 14 de octubre de 1947, bajo el núm. B.—6.673.

(B.—13.679)

Guisado Tejada (Pedro), natural de Cáceres, estado soltero, sin profesión, de diecinueve años, hijo de Jesús y de Encarnación, cuyo último domicilio se ignora, procesado por robo en causa número 205, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—13.678)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el sumario núm. 191, de 1939, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José Bonet Pallarés fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 21 de octubre de 1940, bajo el núm. B.—2.596, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—13.604)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el núm. 127, de 1947, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Matías Lozano Haro fué remitida en 24 de septiembre último, y que fué publicada bajo el núm. B.—11.188, correspondiente al día 5 de octubre de 1948.

(B.—13.627)

JUZGADO NUMERO 18

Arias Mosteiro (Luis), de veintitrés años, soltero, pintor, hijo de Germán y de Josefa, natural de Madrid, que estuvo domiciliado en Ponzano, núm. 44, procesado en causa núm. 379, de 1948, por el delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 18, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, al objeto de notificarle el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de robo.

(B.—13.631)

Ferrer García (José Luis), cuyas demás circunstancias y domicilio actual se desconocen, procesado en causa núm. 362,

de 1948, instruida por hurto por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, y Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—13.555)

JUZGADO NUMERO 20

Cañas Noguera (Alfonso), de diecinueve años, de estado soltero, natural de Linares (Jaén), hijo de Francisco y de Aniceta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Oviedo, 2, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 365, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—13.674)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 213, correspondiente al día 6 de septiembre de 1948, por la que se llamaba a Pablo Ramón Pastor Antepara, en virtud del sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, con el núm. 307, de 1946, sobre estafa, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—13.570)

JUZGADO NUMERO 21

Farrás Maluenda (José), de cuarenta y dos años, de estado casado, de profesión del comercio, natural de Barcelona, hijo de José y de Modesta, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 358, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—13.668)

Cabañero Sánchez (Julio), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 150, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—13.586)

Aragón Vallejo (Juvinal), de treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Frómista, hijo de Francisco y de Blasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goiri, 18, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 266, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre amenazas, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—13.587)

GETAFE

Guajardo Guajardo Ortega (Miguel), de treinta y un años, natural y vecino de

Madrid, que tuvo su domicilio en la calle Mendizábal, núm. 80, ó Víctor Pradera, número 80, hijo de Guillermo y de Ana, comparecerá ante este Juzgado en término de cinco días, para llevar a efecto el auto de procesamiento que le ha sido decretado en el sumario núm. 26, de 1947, por cohecho y estafa.

(B.—13.556)

Ruiz Díaz (María Josefa), natural y vecina de Madrid, hija de Francisco y de Vicenta, de veintidós años de edad, casada, sirvienta, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para notificarle el auto dictado en el sumario seguido con el número 164, de 1948, por hurto, decretando su procesamiento y prisión provisional comunicada, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto la misma en la Cárcel correspondiente.

(B.—13.688)

Díaz de Bustamante y del Valle (José Luis), de treinta años, casado, natural de Cádiz, que tuvo su domicilio en Madrid, Nápoles, 34 (Ciudad Lineal), parada núm. 9 del tranvía, comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día, para llevar a efecto el auto de procesamiento que le ha sido decretado en el sumario núm. 26, de 1947, por cohecho y estafa.

(B.—13.557)

SEVILLA

Don Antonio Hoyuela del Campo, Magistrado, Juez de instrucción del número 3, de esta capital.

Por virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar con fecha 28 de agosto pasado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid llamando al procesado en causa 301, de 1940, de este Juzgado, por hurto, Juan Robledo Sánchez, en atención a que el mismo ha sido capturado.

(G. C.—4.653) (B.—13.777)

BARCELONA

Andersch Foitzik (Alfredo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Necuti (Bilbao), Arecheta, núm. 6, procesado en causa número 319, de 1948, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.654) (B.—13.778)

SANTANDER

Lozano Hernández (Mariano), de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Felisa, natural de Paniza, domiciliado últimamente en Madrid, Guzmán el Bueno, 51, procesado en sumario núm. 88, de 1946, por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, 24, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero.

(B.—13.677)

CUEVAS DEL ALMANZORA

En virtud de lo acordado en la pieza de prisión dimanante de la causa número 44, de 1946, sobre estafa, contra Zacarías Blanco Carrascosa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 2 de julio del año en curso, puesto que dicho individuo ha sido habido en Cuenca y se encuentra detenido a disposición de este Juzgado.

(G. C.—4.309) (B.—13.565)

ALCALA DE HENARES

Lorite Sánchez (Pedro), de sesenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión vendedor, hijo de Felipe y de Joaquina, natural de Baeza y vecino del Puente de Vallecas, Ramón y Cajal, 1, comparecerá ante el Juzgado de instrucción

ción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.479) (B.—13.660)

Esteban Sánchez (Esteban), hijo de Juliana, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa que se le instruye con el núm. 404, de 1948, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.478) (B.—13.659)

Wertheimer (T. A.), de veinticinco años de edad, de estado soltero, hijo de Max y de Ika, natural de Londres y vecino de Madrid, Hermosilla, 38, procesado en causa que se le instruye con el número 627, de 1947, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.477) (B.—13.658)

Alvarez Hernández (Amparo), de cincuenta y dos años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, vecina del Puente de Vallecas, Calero Pita, número 25, procesada en causa que se le instruye con el núm. 170, de 1948, por el supuesto delito de malversación de bienes, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.476) (B.—13.657)

Martín Jiménez (Josefa), de veinticuatro años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Manuel e Isabel, natural de Valencia y vecina del Puente de Vallecas, Los Requena, número 111, procesada en causa que se le instruye con el núm. 260, de 1948, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.481) (B.—13.672)

Ramírez Domingo (Julián), de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión pastelero, hijo de Timoteo y de Isabel, natural de Sieteiglesias y vecino de Canillas, Hermanos de Pablo, número 14, procesado en causa que se le instruye con el núm. 119, de 1947, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.480) (B.—13.661)

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de 20 de diciembre último, por la que se llamaba a la procesada Amparo Orgaz Chuvieco, ya que la misma ha sido habida, por razón del sumario 568, de 1947, por abandono de familia, y que fue inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 9 de enero último, núm. 8.

(G. C.—4.311) (B.—13.568)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la pieza separada sobre situación personal del procesado, en causa número 225, de 1943, por delito de hurto, Juan Villaseñor Gómez, de veintidós años de edad, soltero, militar, hijo de Abilio y Dolores, natural de Ciudad Real, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Felipe, 7, o Abada, 17, ha acordado pu-

blicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 20 de junio del pasado año, con el núm. 3.643, y en el del Estado de fecha 20 de octubre corriente, con el núm. 4.034, llamando a dicho procesado, por haber sido habido.

(G. C.—4.832) (B.—13.878)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Hilario Palomo Ollero, de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Sergio y Guadalupe, natural de Malpica de Tajo y domiciliado últimamente en Madrid, en la carretera de Aragón, núm. 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita por hurto bajo el núm. 334, de 1946.

(G. C.—4.743) (B.—13.839)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Hilario Palomo Ollero, de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Sergio y Guadalupe, natural de Malpica de Tajo y domiciliado últimamente en Madrid, en la carretera de Aragón, núm. 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita bajo el número 332, de 1946, por hurto.

(G. C.—4.744) (B.—13.840)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada María Díaz García, de treinta y nueve años, soltera, sus labores, hija de Mateo e Isabel, natural de Calera (Toledo) y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, en Concepción, 7; comparecerá en el término de diez días, siguientes al de su inserción en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, con el fin de notificarla el auto de prisión dictado contra la misma y llevar a efecto dicha prisión, en virtud de sumario que contra la misma y otras tres se sigue en este Juzgado bajo el número 124, de 1947, por hurto frustrado.

Sus señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, y viste bata clara y zapatillas negras.

(G. C.—4.300) (B.—13.537)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

SEGOVIA

Antonio Veral Orozco, hijo de José y de Ricarda, natural de Madrid, de veintitrés años de edad; sus señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; traje que

usó el encartado, uniforme caqui; domiciliado en la calle de Arroyo, número 6, Tetuán de las Victorias, Madrid, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez don Vicente Roncero González, Teniente auxiliar de Artillería, con destino en la Academia del Arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 6 de octubre de 1948.—El Teniente Juez, Vicente Roncero González.

(G. C.—4.472) (B.—13.452)

JUZGADO ESPECIAL DE COMUNISMO Y ESPIONAJE

Mariano López Asegurado, de cincuenta y seis años de edad, casado, funcionario, natural de Fuente de Valdepero (Palencia), y con residencia en Madrid, calle de José Antonio Armona, número 6; Luis Esquete Calvo, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, natural de Toro (Zamora), hijo de Marmerto y de Ildefonsa, de profesión ex Maestro Nacional, y domiciliado en Madrid, plaza de las Comendadoras, número 1; comparecerán en el término de diez días ante el Juez Especial de los delitos de Comunismo y Espionaje, con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 13, al objeto de notificarles el sobreseimiento de la causa que se les seguía, bajo apercibimiento que de no presentarse se les declarará como enterados.

Madrid, a 9 de octubre de 1948.—El Coronel Juez Especial, P. A., el Comandante Secretario, Agustín Pérez de Madrid.

(G. C.—4.225) (B.—13.506)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUMERO 1

El dueño del camión, de matrícula desconocida, S. P. núm. 28688, que el día 10 del pasado mes de mayo circulaba con dicho vehículo por la carretera de Madrid a Colmenar, atropellando en el kilómetro 18 de la misma un semoviente perteneciente al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en esta Plaza, y sujeto a procedimiento por tales lesiones, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor don Manuel Conde Vicente, de igual Regimiento y residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 5 de octubre de 1948.—El Juez instructor, Manuel Conde Vicente.

(G. C.—4.169) (B.—13.448)

VALENCIA DEL CID

Mariano Tapia Rodríguez-Cano, ex Teniente Provisional de Infantería, hijo de Mariano y de Emilia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ex militar, mayor de edad, domiciliado últimamente en la calle del General Sanjurjo, número 25 (Abascal), Madrid, procesado en la causa núm. 553-V-45, por el supuesto delito de falta de incorporación a su destino, comparecerá en el término de quince días ante don Salvador Terrasa Bisellach, Juez instructor del Juzgado Militar núm. 4, de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no presentarse.

Valencia del Cid, a 4 de octubre de 1948.—El Teniente Coronel Juez, Salvador Terrasa.

(G. C.—4.168) (B.—13.447)

AVILA

Por medio del presente edicto se cita, llama y emplaza, para que en término de quince días, contados a partir de la inserción del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la segunda planta del Gobierno Civil, al paisano Cayetano Sentis Cerezo, de treinta años de

edad, saltero, natural de Talveira (Soria) y cuyo último domicilio lo tuvo en el Puente de Vallecas, calle del General Mola, número 9, Madrid, con el fin de que preste declaración en diligencias previas núm. 137-385, que se instruyen en averiguación de los hechos origen del incidente surgido entre una pareja de la Guardia Civil del Destacamento de Lanzaneta y un grupo de carboneros.

Avila, a 19 de octubre de 1948.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(B.—13.667)

JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES

Alejandro Nombela Márquez, hijo de Victorio y de Tomasa, natural de Villaverde Alto (Madrid), con domicilio en Emilia Ballester, núm. 16, de veintitrés años de edad, oficio conductor, soltero, comparecerá en el improrrogable plazo de diez días ante el Juzgado Especial de Prisiones Militares, sito en General Mola, núm. 61, pues de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Madrid, 18 de octubre de 1948.—El Comandante Juez instructor, Eutimio Velasco.

(B.—13.689)

VITORIA

José Alvaro Cayón, hijo de Anastasio y de Fidala, natural de Torrejavega, provincia de Santander, de estado soltero, de profesión chófer, de treinta años de edad, color de las pupilas castañas, cabello negro, cara estrecha, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poblada, de un metro 600 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid, calle Grandeza de España, número 9, segundo, procesado en el sumario ordinario núm. 653, de 1946, por el supuesto delito de robo y de uso indebido de uniforme militar, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la Plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Vitoria, a 19 de octubre de 1948.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(B.—13.671)

SANTANDER

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual núm. 2, de esta Plaza de Santander, sito en la calle Tantin, núm. 14, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la misma, a Vicente Fernández Gutiérrez, de treinta y cuatro años de edad, natural de Monegro (Santander) y vecino que fue de Pozuelo de Alarcón (Madrid), de estado soltero, de profesión dependiente, hijo de Marciano y de Marina, con el fin de notificarle una resolución recaída en el procedimiento sumario número 22.439, de 1938, de esta Plaza de Santander.

Santander, 21 de octubre de 1948.—El Comandante Juez militar, Macario de la Gándara Fraile.

(G. C.—4.583) (B.—13.699)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUM. 1

Manuel Asensio Suso, hijo de Juan y de Pilar, natural de Zaragoza, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor Comandante de Ingenieros don Benjamín Real Tébar, en el Juzgado sito en la Caja de Recluta de Madrid núm. 1 (paseo de María Cristina, número 5), al objeto de serle notificada la resolución recaída en causa que con el núm. 143.155, del año 1948, le fue instruida; en cuyas actuaciones, y por la Autoridad judicial de esta Plaza, ha sido decretado el sobreseimiento de la misma, y de no efectuar su presentación dentro del plazo señalado se dará por notificado por medio del presente edicto.

Madrid, 6 de octubre de 1948.—El Comandante Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—4.173) (B.—13.453)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02